

Recuerda que...



Cumples con el Principio de Lealtad, cuando correspondes a la confianza que la sociedad te ha conferido, mediante una vocación de servicio y profesionalismo, a favor de las necesidades colectivas por encima de intereses personales.



¡Juntas y juntos por un servicio público íntegro!



CONSULTA EL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA